

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD
S.A.**

DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

A los Señores accionistas de Andina de seguridad S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en sus artículos 231 y 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la compañía Andina de Seguridad S.A., presento a ustedes señores accionistas, mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

La Administración de la Compañía es responsable de la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, de la misma manera establecer procedimientos e implementar controles internos relevantes para la correcta administración financiera y la consecuente preparación y presentación de la estados financieros.

Siendo la responsabilidad del Comisario expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, la misma que está basada en la revisión mensual de documentación contable y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones vertidas en su oportunidad por el comisario. Debo indicar que ésta revisión fue realizada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, en la que se incluye análisis de los registros contables, la operación de la Compañía en la que evidencia y soporta los datos incluidos en los estados financieros, la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, la evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con la operación de la compañía. Cabe indicar que he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas y generales. De la misma manera se ha revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente Balance General, por lo que considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En consecuencia, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Andina de Seguridad S.A. al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones a la misma fecha, en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera. Se observa también que los

administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están manejados adecuadamente.

Con relación al control interno y en base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable, sin embargo no se ha conseguido en su totalidad un manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos, considerando que el año inmediato anterior existió una pérdida de \$ 2.194.02 al 31 de diciembre del 2015 se incrementa la pérdida a \$ 12,821.37.

Al realizar un análisis de los estados financieros se puede determinar que la gestión de la administración no generó el lucro esperado, por lo tanto no existe el retorno para sus accionistas.

En cuanto a la solvencia ésta presenta una situación financiera preocupante y no sana, ya que no existe liquidez ni inventarios.

Al comparar el nivel de ingresos del año inmediato anterior (2014) con el actual (2015) se observa un decrecimiento de los ingresos en \$ 42.138.87.

La preocupante actual situación financiera se deriva de la poca producción de ingresos, la misma que está enlazada con la carencia de estrategias para conseguir incrementar el número de clientes, así como la de aumentar los precios del servicio o de las visitas técnicas, los cuales se mantienen congelados desde hace varios años.

En relación al cumplimiento a Ley Laboral, informo que durante el ejercicio 2015, la compañía ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el Código de trabajo.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 30 de marzo del 2016.

Atentamente,

Econ. Miguel Torres Haro.

Comisario ANSESA.